



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Declaranse de Utilidad pública y sujetas a expropiación, (conforme Anexo Gráfico I):

1º) Las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales 07-25-32-7548, 07-25-32-7647, 07-25-32-7746, 07-25-32-7444, 07-25-32-7346, 07-25-32-7247.

2º) Una fracción de terreno, parte de mayor extensión de la parcela indentificada con la Matrícula Catastral 07-25-39-4622 que mide: 37,50mts. al Norte, 106,02mts. al Este, 133,91mts. al Oeste y 30,52mts. al Sur, totalizando una superficie de 4.438,85mts² y linda: al Norte con Avenida Pública, al Este y Oeste con remanente de la parcela Matricula Catastral N° 07-25-39-4622 y al Sur con las Parcelas Matriculas Catastrales N° 07-25-32-7548, 07-25-32-7647 y 07-25-32-7746.

ARTICULO 2º.- Los terrenos expropiados serán destinados a la apertura y consolidación de la prolongación hacia el Norte de la traza Avenida Choya hasta la intersección con la Avda. Pública con un ancho de 30,00mts.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de avenimiento con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican con las Matrículas Catastrales mencionadas en el artículo 1º del presente instrumento, que contemplen la justa composición de los intereses de las partes.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales que correspondan en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de Treinta (30) días de entrada en vigencia de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Siete Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Seis.

ORDENANZA N° 4094/06

Expte. C.D. N° 382-I-06

Expte. DEM N° 14.599-A-05

FDO: Arq. JUAN PABLO MILLAN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO DE AVDA. NORTE

ANEXO 1

1-07-25-32-7548	SUP. AFECTADA APROX. 298,95m ²
2-07-25-32-7647	SUP. AFECTADA APROX. 298,95m ²
3-07-25-32-7746	SUP. AFECTADA APROX. 298,95m ²
4-07-25-32-7444	SUP. AFECTADA APROX. 310,38m ²
5-07-25-32-7346	SUP. AFECTADA APROX. 308,16m ²
6-07-25-32-7247	SUP. AFECTADA APROX. 319,05m ²

REFERENCIAS

AVDA. PROYECTADA

PARCELAS AFECTADAS

FRACCION AFECTADA A
LA PARCELA 07-25-39-4622

